



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se conceden y deniegan subvenciones a corporaciones locales para restauración y/o recuperación de hábitats y elementos de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos en el Principado de Asturias durante el año 2015. Línea 5.

Antecedentes

Examinado el expediente instruido por la Dirección General de Recursos Naturales para la concesión de subvenciones para Entidades Locales durante el año 2015, línea 5: Restauración y/o recuperación de hábitats y elementos naturales de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos en el Principado de Asturias, según lo estipulado en las Bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 14 de mayo de 2015 y publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* con fecha 22 de mayo de 2015.

La Comisión de Valoración emite informe-propuesta con fecha 15 de septiembre de 2015, proponiendo la concesión y denegación de las subvenciones correspondientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.05.443F.763.002.

Fundamentación jurídica

Primero.—Resultan de aplicación la Ley del Principado de Asturias 11/2014, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2015; la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, y demás disposiciones de desarrollo.

Segundo.—Teniendo en cuenta el Decreto 6/2015 de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales es competente para conocer y conceder las subvenciones que se pretende.

Tercero.—Los expedientes tramitados al efecto se ajustan al procedimiento legalmente aplicable, habiéndose acreditado por los solicitantes estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado y dándose la concurrencia de los requisitos exigidos en la referida resolución, para tener derecho a la subvención de que se trata.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Valoración y demás antecedentes de hecho, así como los fundamentos jurídicos,

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.—Conceder las subvenciones que se relacionan en el anexo I, en las cuantías especificadas y para las actuaciones propuestas y disponer un gasto de 198.840,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 19-05-443F-763.002.

Segundo.—No conceder las subvenciones correspondientes a las solicitudes relacionadas en el anexo II por las causas expresamente citadas en el mismo.

Tercero.—Las obras para las que se conceden estas subvenciones se ajustarán a la legislación vigente en la materia correspondiente no siendo objeto de ayuda las actuaciones que precisen Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y todas aquellas que contravengan la normativa específica de cada espacio.

Cuarto.—La fecha de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se otorgan las subvenciones no podrá exceder del 30 de noviembre de 2015 y se estará a lo establecido en la base Segunda 4 de la Resolución de 14 de mayo de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba el texto consolidado de las Bases Reguladoras. El abono se realizará siguiendo el procedimiento establecido en la base Segunda 5 de dicha Resolución.

Quinto.—Una vez dictada la procedente Resolución que agota la vía administrativa, contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado 2/95, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, según redacción dada por la Ley del Principado 6/2003, de 30 de diciembre.

Oviedo, 5 de octubre 2015.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2015-15148.

Anexo I

Expediente	Solicitante	Concejo	Título	Presupuesto aceptado	Porcentaje						Subvención concedida	
					a) Act	b) Supf	c) Pobl	Punt	%	Subvencionable	€	
2015/234206	AYTO. DE CASO	CASO	Mejora de infraestructuras rurales en Bezas	24.190,47	4	5	5	14	85	20.561,90 €	20.000,00	
2015/233934	AYTO. DE DEGAÑA	DEGAÑA	Colocación de vallas de protección en núcleos rurales	16.757,81	4	4	4	12	85	14.244,14 €	14.244,14	
2015/233956	AYTO. DE IBIAS	IBIAS	Reparación red pública de agua en Tormaleo y Valdebueyes	24.513,37	4	1	2	7	80	19.610,70 €	19.610,70	
2015/233931	AYTO. DE LENA	LENA	Acondicionamiento de viales en Teyeo	20.065,64	4	2	2	8	80	16.052,51 €	16.052,51	
			Acondicionamiento del acceso a Reconcos	4.916,25	4	2	2	8	80	3.933,00 €	3.933,00	
2015/233937	AYTO. DE PONGA	PONGA	Reparación camino La Pipa-Ambingue	41.470,00	4	5	3	12	85	35.249,50 €	20.000,00	
2015/233930	AYTO. DE QUIROS	QUIROS	Mejora y acondicionamiento de camino en Cortes	28.726,30	4	3	3	10	80	22.981,04 €	20.000,00	
2015/233963	AYTO. DE SOBRES-COBIO	SOBRES-COBIO	Mejora de la red de abastecimiento de Sobrescobio	25.000,00	4	5	3	12	85	21.250,00 €	20.000,00	
2015/233928	AYTO. DE SOMIEDO	SOMIEDO	Captación, traída de aguas y depósito en Orderias	28.689,18	4	5	4	13	85	24.385,80 €	20.000,00	
2015/233940	AYTO. DE TEVERGA	TEVERGA	Mejora de camino de acceso de Carrea al Cebrano	24.257,97	4	5	5	14	85	20.619,27 €	20.000,00	
										198.887,86 €	173.840,35	
				Presupuesto aceptado	a) Act	b) supf	c) pobl	Punt	%	Subvencionable	% Concedido	€
2015/233970	P.R. DE ARBEYALES	SOMIEDO	Actuaciones de mejora en infraestructuras	7.278,17	4	5	2	11	85	5.000 €	71,567	3.578,35
2015/233973	P.R. DE ENDRIGA	SOMIEDO	Conservación infraestructuras (Cierre y fuente)	5.802,62	4	5	2	11	85	4.932,23 €	71,567	3.529,85
2015/233893	P.R. DE FRESNEDO	TEVERGA	Rehabilitación de área recreativa	6.471,59	4	5	2	11	85	5.000 €	71,567	3.578,35
2015/233966	P.R. DE LA FOCELLA	TEVERGA	Mejora senda del Xiblu	7.010,87	4	5	2	11	85	5.000 €	71,567	3.578,35
2015/233976	P.R. DE PARAMO	TEVERGA	Mejora de infraestructuras	7.030,16	4	5	2	11	85	5.000 €	71,567	3.578,35
2015/233959	P.R. DE SALIENCIA	SOMIEDO	Mejora de accesos braña de Saliencia	5.902,15	4	5	2	11	85	5.000 €	71,567	3.578,35
2015/233880	P.R. DE TAJA	TEVERGA	Reparación de pista de acceso de Taja a Veiga de Cueiro	6.000,00	4	5	2	11	85	5.000 €	71,567	3.578,35
										34.932,23 €	24.999,95	



Anexo II

Expediente	Solicitante	Concejo	Título	Presupuesto aceptado	Criterios				Causa de no concesión
					a) Act	b) Supf	c) Pobl	Punt	€
Ayuntamientos									
2015/233956	AYTO. DE IBIAS	IBIAS	Reparación de caminos en Tormaleo y Luiña	14.669,27	4	1	2	7	RENUNCIA AYTO.
2015/233937	AYTO. DE PONGA	PONGA	Restauración y rehabilitación de fuentes y lavaderos	27.885,00	3	5	3	11	RENUNCIA AYTO.
2015/233979	AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	Adecuación de plaza en Vegameoro. Rehabilitación de fuente en La Viliella	Fuera plazo	0	0	0	0	FUERA DE PLAZO
Parroquias rurales									
2015/233898	P.R. DE CALEAO	CASO	Actuaciones de protección contra ataques de animales silvestre	6.252,99	2	5	2	9	EXCLUIDO POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2015/233961	P.R. DE CERREDO	DEGAÑA	Cambio de cierres de alambre por madera	6.250,00	3	4	3	10	EXCLUIDO POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2015/233870	P.R. DE LEITARIEGOS	CANGAS DEL NARCEA	Arreglo abrevaderos, potro y lavadero	6.000,00	3	2	2	7	EXCLUIDO POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2015/233888	P.R. DE SOBREFEZ	PONGA	Arreglo de tejado de la capilla de Ventaniella (Sobrefez)	6.300,00	3	5	2	10	EXCLUIDO POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA